

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****80****MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso entre doña Jemaa el Miri y don Hamed Badia, en cuyos autos se ha dictado sentencia en fecha 2 de octubre de 2019. Contra la referida resolución cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Hamed Badia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la sentencia que se notifica está a disposición del interesado en esta oficina judicial.

Y para que sirva de notificación a don Hamed Badia, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 4 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.344/19)

